

LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE CONSTRUCCION

La Directiva de la CEE 106-89 sobre productos que se han de incorporar a la construcción, como son un gran número de productos de la madera, daba de plazo hasta el pasado 27 de junio (30 meses) para que fuera transpuesta a las legislaciones nacionales de los países miembros y por lo tanto entrara en servicio. Sin embargo, hasta principios de noviembre sólo dos países habían transpuesto la directiva; Reino Unido y Dinamarca.



Si complejizada, la gran amplitud en cuanto a los productos que regula y las dificultades que se presentan en todos los países a la hora de elaborar un texto legislativo, hace que su puesta en servicio se vea muy retrasada. No obstante desde la Comisión de la CE se está presionando para que no se demore este momento.

Su ámbito de aplicación, que tiene mayor alcance que cualquier otra Directiva, ha obligado a la Comisión a delegar su implantación práctica en el Comité Permanente, que a su vez se ha distribuido el trabajo en Comisiones internas para la interpretación. Incluso hay puntos que han requerido dentro de estas Comisiones crear grupos de trabajo que para estudiar aspectos concretas. La Directiva sin duda es un documento muy poco concreto. Sobre todo a la hora de plantear los requisitos esenciales que tienen que cumplir los productos. Para definir el alcance de estos requisitos se han elaborado los Documentos Interpretativos, uno por cada requisito.

Para poder aplicar la Directiva, sobre todo en el aspecto de certificación de idoneidad, también se han tenido que elaborar otros documentos guía.

Va a tener tanta repercusión e desarrollo de la Directiva que se está estudiando por el Consejo de Ministros de la CE un Real Decreto que regule la aplicación de la marca CE, imprescindible para poder comercializar un producto de construcción en el área comunitaria. Simultáneamente está negociando con los países de la EFTA para que ellas también incorporen a su legislación la Directiva CE, es decir será imprescindible para poder comercializar un producto en Europa tener la marca CE.

Todo ello quiere decir que todavía se tendrá un plazo que puede calcularse entre 5 y 7 años para que la Directiva este operativa en todos los países comunitarios, nuestra industria tiene tiempo para tomar medidas que lleven a poder poner en marcha la marca CE con las garantías de cumplir los reglamentos. La calidad no va a ser un lujo, será imprescindible para estar en el mercado. Estamos a tiempo. pero el tiempo pasa.

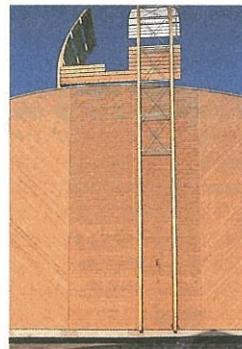
AITIM

Revista: TECNOLOGIA Y ARQUITECTURA

La revista Tecnología y Arquitectura, órgano oficial del Departamento de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco es una de las publicaciones de Arquitectura más serias del panorama nacional. Sin centrarse exclusivamente en los aspectos fotográficos - como hacen el resto - se cuidan especialmente el contenido, a la vez que se sabe valorar la calidad y la oportunidad de las obras presentadas. Este esfuerzo retrasa considerablemente la edición.

En su último número (14, de julio del 91) se analiza el tema de la cubierta, con muchos ejemplos significativos de obras singulares.

Entre las ciudades, pueden destacarse las ejecutadas en madera: la cubierta de la iglesia de Nuestra Señora de los Angeles, de Javier Carvajal y e Centro de Estudios y Polideportivos de Ralph Erskine de las que se reproducen algunas biografías. Entre las metálicas se comenta ampliamente a la Pabellón Municipal de Deportes de Barcelona para las Olimpiadas del 92 que ya fue resaltada en nuestro Boletín nº154 por su espectacularidad.



Reflectores exteriores que se utilizan para introducir en el interior la baja luz solar del invierno sueco.

La cubierta para el conjunto del polideportivo está definida por una malla espacial en pirámide de base cuadrada, sin triangular, de 3,74 m. de lado y con un canto de la misma dimensión.



Centro de estudiantes, fachada sur. Estructura, revestimientos y celosías, son de madera.

